

**LA BIOLOGÍA FORENSE COMO CIENCIA AUXILIAR DE LA CRIMINALÍSTA
EN CASOS DE ACCESO CARNAL ABUSIVO**

ESTUDIANTES:

ADRIANA CASTILLO MARTIN

COD: 6000910608

YONATAN ALEXANDER GONZALEZ

COD: 6001110142

ORLANDO AVENDAÑO RAMÍREZ

COD: 6000911785

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
DIPLOMADO INVESTIGACION CRIMINAL**

MARZO 02 2015

MEDICINA LEGAL: ACCESO CARNAL VIOLENTO

ADRIANA CASTILLO MARTIN ¹

YONATAN A. GONZALEZ²

ORLANDO AVENDAÑO RAMÍREZ³

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal e Implementación del Sistema Penal Acusatorio

PROBLEMA

Dando aplicación a la Medicina Legal, como ciencia auxiliar de la criminalística ¿Es posible determinar los agentes móviles que ocasionaron el acceso carnal violento en la señora Isabel Pantoja?

RESUMEN

Las técnicas y procedimientos que tiene el perito experto en biología y genética forense, a partir de los conocimientos teóricos que tiene en dicha especialidad y de acuerdo a los elementos materiales de pruebas encontrados en el lugar de los hechos, el cual es un acceso carnal violento a la señora Isabel Pantoja el día 01 de enero de 2015, es importante que a partir de las evidencias trazas se pueda encontrar la coincidencia que permite inculpar al señor Luis Reinel Murillo Picón y poder encontrar al sujeto que huyó de la escena, identificado como Rubén Ignacio Leiva .

El perito experto en genética forense analizó la importancia de las evidencias trazas, EMP y EF encontradas en la víctima y en el lugar de los hechos, pueden proporcionar la información necesaria sobre los presuntos agresores asignados en el caso.

¹ Estudiante de la Universidad la Gran Colombia, facultad de Derecho y estudiante del diplomado en Criminalística de la UGC email: adrianacastillo1002@gmail.com.

² Estudiante de la Universidad la Gran Colombia, facultad de Derecho y estudiante del diplomado en Criminalística de la UGC email: solougc61@gmail.com

³ Estudiante de la Universidad la Gran Colombia, facultad de Derecho y estudiante del diplomado en Criminalística de la UGC email: ovendaoramirez@gmail.com

ABTRACT

The techniques and procedures that have the expertise in biology and genetics expert forense, from the theoretical knowledge you have in that specialty and according to the material elements of evidence found at the scene, which is an access violent carnal Mrs. Isabel Pantoja on January 1, 2015, it is important that from the trace evidence can be found that allows the coincidence incriminate Mr. Carlos Alvarez and to find the guy who fled the scene.

The expert witness in forensic genetics discussed the importance of trace evidence found on the victim and at the crime scene that can provide the required reports-ing on the alleged attackers assigned to the case.

PALABRAS CLAVES

Biología forense, genética forense, evidencia traza, semen, saliva, sangre.

KEY WORDS

Forensic biology, forensic genetics, trace evidence, semen, saliva, blood.

INTRODUCCIÓN

En este contexto, la comprensión jurídica de la sexualidad debe partir entonces del estudio científico de la conducta humana, con todos sus componentes, factores y sustratos y para el discernimiento sobre lo legal o no legal de la conducta sexual, debe apoyarse en el conocimiento del médico forense y de la experticias criminalística que arrojen las investigaciones que se generen por un acto que puede ser considerado como anormal.

En los asuntos de acceso carnal violento es importante que el perito sea un experto en medicina legal para que se pueda tener certeza sobre las pruebas de coincidencia entre el semen encontrado en la zona pélvica de la señora Isabel Pantoja y el ADN de los agentes móviles.

OBJETIVO GENERAL

- Mediante los procedimientos que se utilizan en la Biología Forense, establecer los métodos y alternativas científicas, que pueden llevar al esclarecimiento de los hechos punibles a investigar, utilizando los caminos más efectivos en la investigación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer mediante métodos tecnico-científicos utilizados por la medicina legal, si las muestras de semen encontradas en la zona pélvica de la señora Isabel Pantoja, coinciden con el ADN de los agentes móviles.

- Determinar circunstancias de tiempo modo y lugar de la comisión de la conducta punible en el caso de violación de la joven en mención.

- Determinar los agentes móviles de la comisión de la violación de la joven en mención.

- Encontrar los métodos usados por la ciencia auxiliar de la criminalística para dictaminar los culpables de la comisión de un hecho punible.

JUSTIFICACIÓN

La investigación criminal la realizan diferentes entes de los cuales cumplen funciones de policía judicial, quien tiene que ver con la ejecución de actos mediante técnicas que solo este sector reconoce. Tales trabajos realizados en con un estricto control y orden, pueden ayudar en un alto porcentaje al esclarecimiento de un hecho punible.

Como se mencionó anteriormente, tales actividades deben tener un control estricto para el logro de un resultado acertado pues cualquier mal procedimiento podría desviar la investigación y por ende llevar a resultados erróneos, lo que culminaría en aportes falsos que podrían terminar en un juzgamiento injusto. Por ello es necesario hacer un excelente control de recolección de evidencias, elementos materiales probatorios como su cadena de custodia, en los cuales el aparato judicial se apoya para con otros elementos como testigos y de más, dar un veredicto, que culmina en una sentencia

En este orden de ideas, podemos concluir que el trabajo de investigación criminal no es ni más ni menos que el musculo de un proceso judicial en el cual está en juego el esclarecimiento de un acto criminal y de él depende hacer justicia, basada en un procedimiento juicioso y real o desviado por cualquier error que se pueda cometer dentro de la investigación.

Es realmente indispensable que se lleve siempre y en todo caso el juicioso trabajo de investigación criminal, por servir de apoyo los resultados que se obtienen de las diferentes investigaciones, en otros casos, para establecer por ejemplo tipos comportamentales, rutinas, vicios y de más procedimientos específicos que pueda delatar a un criminal, a estos elementos les llamamos modelos comportamentales, los cuales suelen llevar al esclarecimientos de una investigación. Tales modelos permiten que los investigadores lleguen a individualizar los hechos y asignar una responsabilidad a cada agente móvil participante de un acto criminal en forma individual o colectiva.

Por tener tal valor la investigación criminal, el aparato judicial da la mayor importancia, pues ella proporciona la eficacia con que en Colombia se juzga a los infractores de la ley. De cualquier modo, es necesario establecer que a partir de los diferentes procedimientos y posteriores resultados, se establecen causas y circunstancias, como también modo y lugar en los que ocurren hechos punibles, que posteriormente permiten establecer los autores de los mismos.

Con estos modelos comportamentales se puede enmarcar y delimitar como los individuos que cometen crímenes específicos como el de la violación, tienen maneras específicas en la comisión de estos actos delictivos y como este tipo de delincuentes logran silen-

ciar a sus víctimas, para poder seguir en la comisión repetitiva de sus ilícitos. Todo ello se puede lograr a partir del estudio de un caso concreto o específico.

TEORÍA DEL CASO

La Biología Forense es una ciencia.

En si La Biología Forense estudia y evalúa sistemáticamente y continuamente análisis e interpretación de las evidencias ejemplo sangre, semen u otros fluidos corporales en la escena de un delito para resolver problemas judiciales y forenses así como las pruebas de paternidad que determinen en última instancia la participación de los implicados o el parentesco familiar.

La investigación criminal, se conceptualiza como: “el conjunto de actos y procedimientos realizados por los diferentes organismos del Estado para el esclarecimiento de un hecho considerado delito”. Es en dicha situación en que es tan importante la biología forense, (por lo anteriormente nombrado).

FUNCIONES:

1 Examinar toda evidencia de naturaleza u origen biológico que es abandonado en la escena del crimen.

2 Identificar lo mejor posible la sustancia biológica de que se trata.

3 Compararlo con otras sustancias biológicas semejantes y muestras relacionadas con la víctima o el sospechoso.

4 Formular una hipótesis acerca de las circunstancias que originaron su procedencia, con fines reestructivos.

5 Determinar quién pudo ser el productor de dicha evidencia biológica.

AMBITO DE APLICACIÓN SEGÚN LA RAMAS DEL DERECHO:

En lo civil • Paternidad

• Filiación

En lo penal Delitos contra la vida el cuerpo y salud

Delitos contra la libertad

Delitos contra el patrimonio

Delitos contra la ecología y medio ambiente

Accidentes de Tránsito

En lo laboral

Accidentes de trabajo

AREAS DE ESTUDIO DE LA BIOLOGIA FORENSE

La biología forense comprende las siguientes aéreas:

Hematología:

Concepto :Es la aplicación criminalística de la morfología serológica y bioquímica de la sangre, abarcando tanto el aspecto reconstructor como el identificador ya sea en el ámbito Policial, Civil y Penal.

Esta ciencia se encarga de realizar exámenes de manchas de sangre y muestras sanguíneas, para determinar

La naturaleza biológica.

Origen humano.

Tipificación por sistemas de grupos sanguíneos.

Análisis de la morfología y patrones de las manchas sanguíneas.

Valor Criminalístico: Es el estudio de la sangre ya sea en estado fresco o como mancha seca el cual permitirá determinar el grupo sanguíneo al cual pertenece (O,A,B ó AB), el factor sanguíneo características de las manchas formas de las manchas y el aspecto de las mismas. Esta determinación de las manchas podrá realizarse en el laboratorio o en el lugar de los hechos.

En el Laboratorio: A través de exámenes biológicos y analíticos especiales, y que por la delicadez de los métodos y equipos utilizados no pueden ser verificados en el mismo lugar de los hechos.

En el lugar de los Hechos: Esta se realiza en la misma escena del delito en las prendas de vestir, en instrumentos y en cualquier otra evidencia incluyendo el cuerpo y cadáver mismo de las personas.

Es importante analizar también la naturaleza y la forma de la mancha sanguínea ya que muchas veces esta sufre modificaciones. Existen también otras sustancias orgánicas e inorgánicas que tienen semejanza a la sangre en estos casos el diagnóstico criminalístico es de mucha importancia para poder determinar la investigación.

Como sustancias orgánicas: pueden darse en cualquier tipo de vegetales ejemplo la betarraga, tomates, con el látex de sangre de grado. Con sustancias Inorgánicas: con algunos ácidos o químicos ejemplo el aceptil rojo.

Espermatología: Concepto: Es una ciencia que se ocupa del estudio de la morfología y bioquímica del semen en los casos de delitos contra la Libertad sexual comprendiendo exámenes, para la identificación de restos seminales en secreciones espermáticas (lavado balano-prepucial), vaginales, bucales, rectales y en muestras incriminadas, determinando:

La naturaleza biológica de manchas seminales.

Origen humano.

Estudio anormalidades de la morfología de los espermatozoides y otros con fines de identificación.

Tipificación por antígenos secretores ABO.

Valor criminalístico: Consiste en la identificación y el hallazgo del espermatozoide para poder determinar si pertenece a una célula del género masculino humano, animal o vegetal.

El estudio del Semen debe llevarse a cabo tanto en prendas de vestir u otros soportes que se encuentren sobre el cadáver o la víctima así como en el agresor ya sea en la escena del crimen o en el laboratorio.

Es importante obtener las prendas de vestir manchadas con semen tanto de la víctima como del acusado y enviarlas por separado, embaladas y lacradas por ningún motivo deben mezclarse las prendas en un solo paquete.

También existen falsas huellas que generalmente son fabricadas o creadas por la víctima para acusar al presunto agresor por el delito de violación sexual. Ojo: Si se Recoge las muestras después de 4 días de suscitado el hecho sexual será un frasco de indicio o evidencia.

Tricología:

Concepto: Ciencia que se ocupa del estudio de los pelos tanto en la individualización como en la identificación de los pelos del presunto agresor y de la víctima. Por otro lado la tricología también realiza estudios de identificación y comparación de fibras y pelos, determinando:

La naturaleza de la fibra (vegetal, animal, mineral o sintética).

Si es animal o humana.

Sexo.

Procedencia (cabello, vello lanugo fetal, etc.)

Identificación de caracteres adquiridos (corte de pelo, ondulado, teñido, etc.).

Alcance De La Tricología: En humanos – Hechos delictivos relacionados a lesiones u homicidios.– Hechos delictivos relacionados contra la libertad sexual

- En animales – Matanza clandestina de animales.

Objetivos:

- Probar origen humano
- De qué región proviene
- Si ha caído espontáneamente, arrancado, cortado o quemado
- Determinar el sexo
- Edad del sujeto que proviene
- Si están teñidos
- Si está decolorado
- Si está traumatizado
- Individualidad del pelo

Valor Criminalístico: Los pelos pueden estudiarse tanto microscópicamente como macroscópicamente.

Microscópicamente: aquí se determinara la morfología del pelo que puede variar según la raza región corporal y otros aspectos (teñirse el cabello), así como también se determinara el número de pelos, porque cuanto mayor sea el número que se estudie más seguro será el examen. Macroscópicamente: Permite apreciar con precisión las estructuras internas y determinar sus características para la individualización e identificación del pelo para poder identificar si es que este presenta alguna sustancia (sangre, polvo, tinte, etc.). Es importante que el estudio se realice tal como se encuentra el pelo en la escena del delito.

Biología Molecular ADN – Forense: Realiza exámenes en diferentes secreciones biológicas para identificar a las personas por su ADN.

1. En Casos Forenses a fin de comparar la muestra del sospechoso con la evidencia encontrada en la escena del crimen o recuperada de la víctima.

2 Investigaciones de Personas Desaparecidas.

3 Determinación de Paternidad.

4 Determinación de filiación

5 Identificación de especímenes animales y vegetales.

El proceso que sigue un análisis de ADN es el siguiente:

Dependiendo del tipo de tejido se sigue el procedimiento específico estandarizado de extracción del ADN.

Amplificación de la muestra por reacción en cadena de la polimerasa o PCR a fin de obtener millones de copias del fragmento de ADN.

Tipificación, donde se evidencia las características de cada una de las muestras que se cotejan (Víctima, sospechoso y evidencias).

Una prueba de ADN se le realiza a la víctima o al autor para determinar determinados aspectos que incumben a la criminalística arrojando un grado de certeza del 99,9%. Es el mayor aporte del conocimiento biológico, el esclarecimiento de los hechos criminales.

Dentro de todo lo que abarca la biología forense existe un procedimiento base que se debe seguir al pie de la letra, esto son “actuaciones que requieren autorización judicial previa para su realización”.

esto Son actividades desarrolladas por la policía judicial que implican afectación de derechos y garantías fundamentales, ordenadas por el fiscal delegado que dirige la investigación, previa autorización del Juez de Control de Garantías, a menos que, respecto de algunas de ellas, se obtenga el consentimiento de la persona que pueda resultar afectada con el procedimiento. Sin embargo, en casos de extrema urgencia, la policía podrá requerir directamente la autorización del juez pero deberá informar inmediatamente al fiscal al respecto.

INSPECCIÓN CORPORAL Es la exploración del cuerpo del imputado, de sus orificios corporales naturales, de su interior. Se trata de una inspección o reconocimiento físico del cuerpo del imputado, más allá de la superficie de la piel. Sin duda alguna, este procedimiento tiene implícita grave afectación a derechos fundamentales como la dignidad humana, intimidad, integridad física, limitación de la autonomía, autoincriminación, libertad de movimiento y prohibición de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. Por ello, el fiscal tendrá especial cuidado al analizar la información de la policía judicial que indica la probabilidad de que el imputado tenga en su cuerpo elementos materiales probatorios o evidencia física. De encontrar motivos fundados, solicitará autorización previa al Juez de Control de Garantías, después ordenará el procedimiento que en ningún caso podrá practicarse sin la presencia del defensor y siempre será respetuoso de la dignidad humana.

REGISTRO PERSONAL Se trata de una medida que tiene menor grado de incidencia o menos invasiva que la inspección corporal, pues es una exploración superficial que no comprende orificios corporales ni lo que se encuentra debajo de la piel. Registrar es tantear, palpar, cachear, auscultar o revisar superficialmente al individuo incluyendo la indumentaria misma.

Igualmente, este procedimiento también tiene implícita grave afectación de derechos fundamentales como la dignidad humana, intimidad, limitación de la autonomía, autoincriminación, libertad de movimiento y prohibición de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. El fiscal analizará la información recaudada por la policía judicial para determinar si existen motivos fundados para inferir que una persona está en posesión de elementos materiales probatorios o evidencia física necesarios para la 5 investigación, en cuyo caso ordenará su registro. Para ello, designará servidor de policía judicial del mismo sexo del afectado con la medida y exigirá que se le trate con la consideración debida a la dignidad humana. Recuérdese que si el registro se ordena respecto del imputado, deberá estar presente su defensor.

PRESENTACIÓN DEL CASO

ACCESO CARNAL VIOLENTO

El día 01 de enero de 2015, en horas de la madrugada cuando la joven ISABEL PANTOJA de 20 años de edad, se dirigía a su residencia, a la altura de la carrera 19 No. 69 C 36 sur, fue sorprendida por LUIS REINEL MURILLO PINCON y RUBEN IGNACIO LEIVA, quienes luego de llevarla mediante el empleo de violencia física al sitio denominado “El Hueco” la accedieron carnalmente, la golpearon con sus puños y la dejaron en estado de inconciencia, causándole lesiones que ameritaron incapacidad médico legal definitiva de 45 días sin secuelas, y trastorno por estrés postraumático con alteración del estado de ánimo, los hombres huyeron del lugar.

Al lugar un sujeto identificado como CARLOS ALVAREZ, quien presto ayuda a la joven y llamo a las autoridades dando una descripción de los sujetos, y con esta información se logró la captura de uno los sujetos minutos después. Después, de retenerlo, agentes de la SIJIN lo condujeron a la Fiscalía, el Fiscal delegado solicito audiencia ante juez de Control de Garantías a fin de legalizar la captura.

Mediante autorización del fiscal delegado, la policía Judicial localizo a Carlos Álvarez y a la Víctima ISABEL PANTOJA para que fueran a identificarlos en diligencia de reconocimiento en fila de personas y según lo anotado en dicho informe.

LA VICTIMA

Traemos el relato textual de la misma víctima:

EL DÍA 1 DE ENERO DE 2015 NOS ENCONTRÁBAMOS CON MI COMPAÑERO DE TRABAJO, EL SEÑOR LUIS REINEL MURILLO PINCON CELEBRANDO LA LLEGADA DEL AÑO NUEVO 2015, EN EL SEXTO PISO DEL CENTRO COMERCIAL VILLA MAYOR DESDE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014 CON NUESTROS AMIGOS DEL TRABAJO, EN EL BAR EL PRICIPE DONDE SOLIAMOS IR A PASAR MOMENTOS AGRADABLES, ESTÁBAMOS BAILANDO Y TOMANDO ALGUNOS TRAGOS, HABLANDO SOBRE LAS COSAS QUE

HABÍAMOS HECHO EN EL AÑO CON TODOS LOS ASISTENTES A LA FIESTA, A LAS 10 DE LA NOCHE SE PARÓ EN LA TARIMA DE BAR UN SEÑOR Y DECIDIÓ HACER EL BRINDIS POR EL NUEVO AÑO.

TODO EN LA FIESTA IBA DE MARAVILLA, PUES ESTABA CONOCIENDO MUCHAS PERSONAS ESPECTACULARES QUE NUNCA HABIA VISTO EN EL BAR, EMPECÉ A CONOCER GENTE MUY CARISMÁTICA, HOMBRES MUY SIMPÁTICOS, A LAS 12 AM CELEBRÉ EL AÑO NUEVO COMO NUNCA ANTES LO HABÍA HECHO EN MIS 20 AÑOS DE EDAD, YA QUE ME SENTÍA SEGURA Y PROTEGIDA POR TODA LA GENTE QUE ME RODEABA, TODO MARCHABA DE MARAVILLA, EN AÑO NUEVO HABÍA COMENZADO MUY BIEN PARA MÍ, EN VARIAS OPORTUNIDADES LE PREGUNTE A REINEL QUE ME DIJERA DE QUE SE TRATABA LA SORPRESA QUE ME TENIA, POR LO CUAL LAS 2:00 AM APROXIMADAMENTE REINEL MURILLO PICON ME DIJO “AQUÍ ESTA TU SORPRESA” ENTONCES ME PRESENTO AL SEÑOR QUE HABÍA HECHO EL BRINDIS UNAS HORAS ATRÁS, ÉL ME DIJO QUE SE LLAMABA RUBÉN IGNACIO LEIVA, DIJO QUE ÉL ERA EL HERMANO DE UNA COMPAÑERA DE TRABAJO PERO NO ME DIJO EL NOMBRE, EN ESE MOMENTO EMPEZAMOS UNA CONVERSACIÓN MUY AMENA, ÉL SE VEÍA UNA PERSONA, LA CUAL INSPIRABA CONFIANZA, BAILAMOS Y NOS TOMAMOS UNOS TRAGOS, YO BAILABA DEMASIADO COMO DE COSTUMBRE, PARA MANTENERME ACTIVA, MIENTRAS LUIS Y RUBEN TOMABAN MUCHA CERVEZA Y AGUARDIENTE Y SE QUEDABAN SENTADOS HABLANDO , HABLABAN EN SECRETO Y SE REÍAN LO CUAL YO EVITABA HACER, YA QUE ELLOS CONSUMÍAN HASTA TRES BOTELLAS MIENTRAS YO TOMABA UNA, INTENTARON BAILAR LOS DOS AL TIEMPO CON MIGO , LO CUAL NO SE ME ISO EXTRAÑO YA QUE ES UN COMPORTAMIENTO DE LOS HOMBRES CUANDO ESTÁN BORRACHOS.

APROXIMADAMENTE A LAS 3:00 AM ME COMUNIQUE CON MI MADRE QUE SE ENCUENTRA EN CUCUTA SANTANDER, HABLAMOS POR EL LAPSO DE 15 MINUTOS, MIENTRAS TANTO YO VEÍA QUE LOS ASISTENTES A LA FIESTA

SE COMENZARON A IR, DE UN MOMENTO A OTRO SOLO QUEDÁBAMOS COMO CINCO PERSONAS, DE LOS CUALES SOLO CONOCÍA A LUIS Y RUBÉN.

ASÍ LAS COSAS SEGUIMOS DIALOGANDO, RUBÉN ME CONTO MUCHAS COSAS PERSONALES, COMO POR EJEMPLO, QUE POSEÍA VARIOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y QUE SE DEDICABA A EJERCER EL COMERCIO EN SAN ANDRESITO DE SAN JOSE, EN BOGOTÁ Y QUE TENÍA VARIOS LOCALES COMERCIALES EN EL MISMO SECTOR, ADEMÁS ME DIJO QUE VIAJABA MUCHO A LA CHINA Y A PANAMÁ PARA IMPORTAR MERCANCÍA PARA VENDER EN COLOMBIA.

A LAS 4:50 AM ME ENCONTRABA TOMADA YA ME QUERÍA IR A DESCANSAR, ME DESPEDÍ DE LUIS Y RUBÉN, LES DI LAS GRACIAS POR TODO, PERO YA IBA SALIENDO DEL BAR CUANDO ESCUCHE A RUBÉN GRITAR QUE POR FAVOR LOS ESPERARA, EN ESE MOMENTO ME DETUVE Y LO ESPERE, ME DIJO QUE ME QUERÍA ACOMPAÑAR A LA CASA, YO LE DIJE QUE NO SE PREOCUPARA QUE VIVÍA MUY CERCA DEL LUGAR, QUE YO YA HABIA REALIZADO ESE RECORRIDO SOLA VARIAS VECES, EL NO ACEPTO UN NO POR RESPUESTA Y ME PIDIÓ QUE LO ACOMPAÑARA A SACAR EL VEHÍCULO QUE LO TENÍA EN UN LAVADERO DE CARROS CERCANO Y QUE DESPUÉS ME LLEVARÍA A LA CASA, EN ESE MOMENTO RUBÉN LE GRITO A LUIS QUE SE FUERA CON NOSOTROS.

SALIMOS DEL CENTRO COMERCIAL POR LA PUERTA NORTE DEL PARQUEADERO, QUERIAN QUE NADIE NOS VIERA SALIR, LO CUAL SE ME ISO EXTRAÑO ESTABA TOMADA PERO CONSIENTE DE LO QUE HACÍAMOS, CAMINAMOS CUATRO CUADRAS, MIENTRAS CAMINAMOS RUBEN ME HECHO EL BRAZO ENCIMA, Y EN EL LA OTRA MANO LLEVABA UN BASO DE CRISTAL LLENO DE CERVEZA, YO LE QUITE INMEDIATAMENTE EL BRAZO Y EN ESE MOMENTO ME EMPEZÓ A DECIR QUE NO ME HICIERA LA DIFÍCIL, LUIS MI COMPAÑERO DE TRABAJO ME DIJO QUE NO ME HICIERA LA DIFÍCIL IGUALMENTE, QUE EL QUERIA QUE DISFRUTARA SU SORPRESA ,QUE NO ME HICIERA LA DIFICIL, COMENTARIO QUE ME EXTRAÑO TOTALMENTE YA QUE EN

LOS TRES AÑOS QUE NOS CONOCEMOS NUNCA LE HABÍA ESCUCHADO ESA CLASE DE COMENTARIOS, EN ESE MOMENTO LE DIJE QUE YO PODÍA CONTINUAR SOLA HASTA MI CASA Y LOS DEJÉ.

A LA MEDIA CUADRA DE CAMINO SENTÍ QUE ME TOMARON DE LA CINTURA CON FUERZA POR LA PARTE DE ATRÁS, ME DI CUENTA QUE ERA RUBÉN PORQUE ÉL TENÍA UN SACO ROJO, INTENTE SOLTARME, LO QUE SE ME DIFICULTO DEBIDO A QUE RUBÉN ES ALTO Y CORPULENTO, AL NO PODER SOLTARME LO MORDÍ EN UNA MANO HASTA QUE SANGRO, HAY SI ME SOLTÓ Y ME TIRO AL PISO, ME PARÉ Y COMENCÉ A GRITAR Y A CORRER PIDIENDO AUXILIO, CUANDO INTENTE HUIR LUIS, MI COMPAÑERO DE TRABAJO ME AGARRO LA MANO DERECHA Y ME PEGO UNA BOTELLA DE CERVEZA QUE TENIA EN LA MANO, DEBIDO AL GOLPE PERDÍ FUERZAS, QUEDE EN EL PISO MAREADA, RUBEN ESTABA AL LADO MIO, AL RATO LLEGO LUIS CON EL CARRO BLANCO, RUBEN ME GOLPEO EN LA CABEZA Y PERDI EL CONOCIMIENTO.

CUANDO ME DESPERTÉ ME ENCONTRÉ EN UNA HABITACION EN UN PISO DE MADERA, EN UNA DE LAS PIESAS DEL SEGUNDO PISO DEL MONTA-YANTAS EL HUECO, EN EL PISO, LLENA DE FLUIDOS, LO PRIMERO QUE OBSERVE FUE A UN SEÑOR ALTO DE OJOS AZULES Y A UNOS POLICÍAS, YO TENÍA PUESTA UNA CHAQUETA DE PLUMAS DE COLOR NEGRO QUE NO ERA MÍA, INTENTE QUITÁRMELA PERO ME DI CUENTA QUE ME ENCONTRABA CON MI BLUSA Y MI FALDA ROTA, A LOS POCOS MINUTOS LLEGO LA AMBULANCIA, LA CUAL ME PRESTO LOS PRIMEROS AUXILIOS Y ME CONDUJO A MEDICINA LEGAL.

La víctima es la joven Isabel Pantoja de 20 años de edad, quien como lo relata el caso se encontraba caminando hacia su casa a altas horas de la noche en compañía de uno de sus compañeros de trabajo y otro sujeto que acaba de conocer, después de haber asistido a una fiesta de despedida de año. Estos hechos ocurrieron en la ciudad de Bogotá en la carrera 19 # 69 c 36 sur. Como podemos comprender, en una ciudad tan grande como la capital de Colombia, hay muchos lugares peligrosos, por ser desolados, oscuros y escondidos. Tal es el caso en mención, que no solo por ser solitarios, sino que además le podemos agregar los ingredientes, de la oscuridad de la noche y la zona donde poco se ve la presencia de vigilancia y policía.

La joven según lo relata vive cerca del lugar, hecho por el cual no pidió ser acompañada, ni tomo la precaución de tomar un transporte convencional, y según ella misma lo relata, no vio la necesidad pues se sentía en condiciones de caminar por no haber consumido una gran cantidad de licor, ni otra sustancia que pudiera sacarla de su estado natural, aún así, estaba algo tomada, pero estaba en condiciones de caminar.

La joven Isabel Pantoja solía caminar hasta su casa desde este lugar porque en muchas ocasiones fue a bailar al centro comercial y salía a altas horas de la noche para su casa y nunca le paso nada, por esto es que salió hacia su casa y lo hizo en forma que habitualmente lo realizaba, de una manera mecánica, además sin pedir la compañía de nadie, fue acompañada por iniciativa propia por los dos sujetos en cuestión.

La fiesta a la que ella asistió era de compañeros de trabajo y en general personas conocidas... uno que otro desconocido pero básicamente eran personas cercanas al grupo. Era un ambiente fresco y se sentía confiada. De hecho eran compañeros de trabajo y si había algún desconocido era amigo de alguno de los del grupo, de tal manera que como podemos darnos cuenta fue una persona cercana y un amigo de este quienes cometieron el acto delictivo. No podemos desconocer que estos hombres no eran propiamente delincuentes comunes, pues uno era compañero de trabajo, y bueno, pues del otro no se podría afirmar lo contrario hasta no demostrarlo.

Lo que sí se puede ver y apreciar es que por un lado las cosas o se dieron, o los mismos actores del ilícito lo aclimataron para poder lograr su cometido; entretuvieron a la

víctima hasta ver que ya no quedaba prácticamente nadie para poder hacer las cosas más fáciles, salieron por la puerta del parqueadero para que nadie los viera salir con ella, cometido que no fue posible, ya que el celador del establecimiento la tenía referenciada como la cucuteña, según la entrevista de campo realizada al mismo. Estos son factores que se deben tener en cuenta porque así se puede determinar si el hecho fue o no premeditado, y así establecer los agravantes del caso.

Además las expresiones de los amigos y compañero de trabajo, quienes le dicen a la víctima que no se hiciera la difícil que ellos sabían que ella era fácil, da inmediatamente a pensar que algo ya traían en mente con cierto dolo y no propiamente se le dice eso a una persona a la que se le tienen buenas intenciones.

La misma víctima según lo relata luego de la toma de declaración que ella vio a Luis como la sujetaba con violencia para accederla carnalmente, cuando recibió el golpe que la dejó inconsciente, también afirma que los hombres en mención habían consumido bastante alcohol (aguardiente y cerveza), porque mientras ella se tomaba una cerveza ellos se tomaban dos y hasta tres cada uno, y también con el aguardiente eran desmedidos, ella trataba de bailar y estar en movimiento para que las cervezas no la emborracharan, mientras que ellos se quedaban sentados hablando.

La víctima relata que si vio algo raro en un momento, porque hablaban como en secreto y se reían pero que nunca se imaginó que pudieran estar planeando algo contra ella. En un momento que Luis quiso bailar con ella sintió que Rubén también se levantó y quiso cogerla por la espalda pero ella se retiró y no lo permitió, pero tampoco le puso mayor atención a ese detalle pues pensó “eso es que este tipo está borracho”.

En el momento en que salieron para acompañarla tampoco vio algo sospechoso inicialmente porque recordó que Rubén le había dicho que tenía carro y que lo tenía en el lavadero.

En algo que ella “Isabel Pantoja” si estaba consciente, es en que se sintió atraída por los piropos que en algún momento de la fiesta, tanto Rubén como de Luis, su compañero le dijeron, y luego de salir de la fiesta y escuchar a los compañeros que se le acercaban, sintió

curiosidad de ¿que sería lo que ellos querían? y de pronto en cierta forma le pareció atractivo el amigo que Rubén le presento y también hasta interesante pues en cierta forma brindaba una estabilidad laboral si no para ella, si para una familiar que tiene y está sin trabajo, pues en un momento pensó que le podría decir que si tendría de pronto una vacante para su familiar. Por esto es que ella accede a dialogar con sus amigos, pero luego de que se da cuenta de que están tan tomados, groseros y luego abusivos, es que toma la decisión de irse a casa sola y lo más pronto posible; pero ya era demasiado tarde; los victimarios ya habían tomado ventaja sobre la victima quien se encontraba sola en este desolado lugar, en un estado de indefensión , frente a dos personas que ya no se iban a detener pues cada segundo que pasaba era más evidente su desenfreno por accederla carnalmente, pasara lo que pasara.

Es necesario tener en cuenta la forma como los victimarios llevan a cabo la conducta punible, porque esta es una forma de atinarle a la verdad de los hechos y así poder exponer el caso al juez, quien en un momento podrá establecer frente a qué tipo de victimarios va a juzgar y poder tazar y aplicar una pena que no sea benévola ni excesiva.

Perfectamente podemos establecer que si bien fue un delito altamente delicado, los victimarios son personas que por lo menos uno de ellos es compañero de trabajo de la víctima y la otra persona está por establecerse si realmente es quien dijo ser y si su actividad laboral es realmente comerciante y de la calidad que afirma, para poder ver si es un delincuente en serie o pudo haber cometido el delito por su estado de embriaguez.

ANALISIS DE RESULTADO

Atendiendo las observaciones a lo largo de la diligencia de cadena de custodia llevada a cabo a la víctima, haber recogido las evidencias pertinentes, embalado las mismas y haberle hecho los procedimientos y estudios pertinentes, las cuales arrojaron los resultados acordes, se pudo concluir lo siguiente:

Por la entrevista realizada al señor Carlos Álvarez se pudo establecer que a quien él identifico como la persona que vio en el lugar de los hechos de donde corría y que fue capturado minutos después por la policía, le correspondían las huellas tomadas en los elementos materiales probatorios mediante evidencia traza. El ADN que se encontró en las uñas de la víctima coincide con el ADN del mismo indiciado; además las marcas de las uñas de la víctima, coinciden con las marcas que el indiciado tiene en su rostro y la versión de la víctima.

Por el relato que hizo la víctima y su coincidencia con los elementos materiales probatorios, también encajan perfectamente y señalan a los indiciados como los autores del delito de acceso carnal violento, ya que mediante la captura de Luis cerca al lugar de los hechos y la confirmación por medio del reconocimiento en fila de personas por la víctima de la identidad del mismo en la participación del ilícito, existe la culpabilidad plena del indiciado.

En el informe ejecutivo , se pudo establecer la forma como se realizaron los diferentes estudios y cadena de custodia a los elementos materiales probatorios y evidencias, procedimientos que no dan cabida a dudas de que los resultados hayan podido ser alterados o manipulados en forma indebida como se explica en el informe ejecutivo rendido por el mismo a la fiscal 11 local, se concluye que los estudios fueron realizados con interés, al pie de la letra y con todos los procedimientos pertinentes, que enfocaron a los investigadores y al juez en línea recta para las conclusiones correctas.

REFERENCIAS

- Mora R. (2014) La Evidencia Física y La Cadena de Custodia (3° Impresión)
- Manual Único de Policía Judicial de La Fiscalía General
- <http://www.medicinalegal.gov.co/el-instituto-sienta-posicion-oficial-en-conversatorio-sobre-delito-sexual?inheritRedirect=true>
- http://alianzaintercambios.org/files/doc/1247167070_Violencia%20sexual.%20Un%20fenomeno%20oculto%20en%20la%20experticia%20medico%20legal.pdf